

4.2.1 Cooperación para la aplicación de la legislación ambiental

Resumen

El programa Cooperación para la Aplicación de la Legislación Ambiental ofrece apoyo permanente al Grupo de Trabajo de América del Norte para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación (GTA) a fin de examinar asuntos relativos a los retos compartidos de aplicación y cumplimiento de la legislación de marras. El programa se ocupa de cuestiones regionales de aplicación de América del Norte y aspectos de desarrollo de la capacidad en la materia, además de proporcionar información y análisis de fondo sobre las actividades de aplicación y promoción del cumplimiento de las Partes.

Metas y objetivos

Mejorar la eficacia de las actividades compartidas de aplicación y cumplimiento ambientales en América del Norte e incrementar el conocimiento de la ciudadanía sobre los asuntos de aplicación ambiental de la zona.

Resultados

El Programa de Cooperación para la Aplicación de la Legislación Ambiental contribuye a mejorar el cumplimiento ambiental en América del Norte al ayudar a determinar áreas de preocupación común, desarrollar vínculos entre las dependencias y organizaciones de aplicación, formular y poner en práctica iniciativas de desarrollo de la capacidad e informar sobre las actividades y los asuntos relacionados con la aplicación y el cumplimiento. Los resultados particulares incluyen:

- Analizar los mecanismos conocidos de comercio y rastreo de contaminantes orgánicos persistentes y mercurio para determinar posibles cuestiones de cumplimiento asociadas con el comercio de estas sustancias.
- Identificar temas importantes relacionados con el comercio ilegal y el tráfico de plantas y vida silvestre protegidas en América del Norte y ayudar a los funcionarios de aplicación a identificar cuestiones de aplicación y cumplimiento asociadas con este comercio.
- Ayudar a asegurar que las fronteras de los países del TLCAN no se usen como escudo para evitar responsabilidad por parte de una compañía o entidad en otro país.

Justificación

Este proyecto se deriva directamente de las obligaciones que estipula el artículo 5 para que las Partes del ACAAN apliquen con eficacia y eficiencia su legislación y el mandato del Consejo estipulado en el artículo 10(4) sobre la promoción de la cooperación técnica para tal fin. El trabajo en cooperación sobre aspectos de aplicación regulatoria se realiza con la colaboración y orientación del GTA. Éste fue establecido conforme a la Resolución de Consejo 96-06 y está formado por funcionarios de alto rango encargados de la aplicación de la legislación ambiental nombrados por las Partes. El GTA también incluye entre sus miembros al Grupo de América del Norte sobre Aplicación de la Legislación sobre Vida Silvestre (NAWEG), red regional de funcionarios encargados de ese aspecto.

El programa encaja también en los objetivos generales del ACAAN de fomentar la transparencia y la participación ciudadana en el desarrollo de las leyes, reglamentos y políticas ambientales. La información es condición previa esencial de una participación ciudadana significativa y, en tal sentido, los informes del GTA ayudan a las Partes a cumplir sus compromisos de fomentar la educación en materia de legislación ambiental —en este caso, la aplicación de las Partes. Responde a la obligación del artículo 5 de emitir boletines u otros informes periódicos sobre los procedimientos de aplicación y está también atado al compromiso de la *Agenda común para la acción* de intercambiar información sobre normas, aplicación, cumplimiento y desempeño medioambientales.

Avances

Desde 1995 la CCA ha proporcionado apoyo para las reuniones y comunicaciones entre los miembros del GTA, el NAWEG y sus respectivos equipos de tarea. Las redes han generado una serie de equipos de tarea adicionales que iniciaron labores de cooperación en asuntos de preocupación regional prioritaria, entre otros, los residuos peligrosos

transfronterizos, los sistemas de administración ambiental (SAA) y otros modelos de cumplimiento voluntario, así como en el acatamiento de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

En 2002 el NAWEG llevó a cabo una conferencia trinacional sobre la búsqueda de mejores mecanismos para la participación ciudadana en las actividades de aplicación sobre vida silvestre. Una de las metas de la conferencia fue elaborar recomendaciones para formar asociaciones entre las dependencias y la ciudadanía.

En el área de desarrollo de la capacidad, el programa, con la guía del GTA y el NAWEG, se ha concentrado en las siguientes áreas:

- Seguimiento y aplicación de la CITES. Desde 1995 se han impartido cinco programas regionales de capacitación a funcionarios encargados de la aplicación de las leyes en áreas críticas del comercio de especies en peligro de extinción como aves (1996), mamíferos de pelaje (1996), reptiles (1997), corales e invertebrados marinos (1998) y cacería de trofeo y cría de especies de caza (2000).
- Zoología forense. En 1997, en cooperación con el NAWEG, el Laboratorio Nacional Forense de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos y la Universidad Nacional Autónoma de México, la CCA patrocinó un seminario sobre técnicas forenses en el que participaron funcionarios de los tres países encargados de la aplicación de la legislación y expertos en técnicas forenses, técnicas de identificación por medio del ADN, investigación en la escena del crimen, aspectos de necropsia, identificación de especies y asuntos relacionados con el comercio con fines medicinales. En 1999 la CCA, junto con el NAWEG y la Asociación Noroeste de Científicos Forenses, patrocinó talleres sobre nuevas técnicas y desarrollos forenses. El NAWEG, con financiamiento de la CCA, elaboró un directorio de expertos forenses de América del Norte que ayudará a racionalizar y compartir mejor las experiencias en esta área entre las tres Partes.
- Intercambios de capacitación sobre vida silvestre. En 1998, 1999 y 2001, la CCA apoyó los intercambios de capacitación. Mediante estas iniciativas conjuntas se ofreció financiamiento para la participación de funcionarios encargados de la aplicación de las leyes sobre la vida silvestre en los programas mutuos de entrenamiento para fomentar el intercambio de información y técnicas de entrenamiento entre las dependencias. Asimismo, dio apoyo a las reuniones del Equipo de Tarea para la Inspección, del NAWEG, con miras a elaborar un programa de largo plazo, conjunto o de costo compartido, para la capacitación de inspectores.
- Contrabando de sustancias agotadoras del ozono (SAO). En 2001 y 2002 la CCA, en cooperación con las dependencias responsables de los tres países, el PNUMA y representantes de la industria en México, patrocinaron un taller de dos días de duración en torno a la aplicación de las leyes que regulan las SAO y el tráfico ilegal de estas sustancias en América del Norte. Desde 1996 el GTA identificó la necesidad de cooperación para mejorar la capacidad de rastreo y aplicación de leyes que regulan el movimiento transfronterizo de SAO. Los tres países del TLCAN son signatarios del Protocolo de Montreal sobre Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono. Tanto Estados Unidos como Canadá han impuesto limitaciones severas a la producción e importación de muchas clases de SAO y México busca imponer restricciones similares al CFC-12 y otras SAO. Sin embargo, algunas de estas sustancias restringidas (como el CFC-12 o "freón", que se usa como refrigerante en automóviles y aires acondicionados) mantienen una alta demanda en América del Norte. Como resultado, ha surgido un poderoso mercado ilegal de estas sustancias. El entrenamiento conjunto no sólo desarrollará capacidad en materia de aplicación, sino que será punto de partida para crear una red de aplicación comprometida con la cooperación continua y abrir las puertas de una futura colaboración con el PNUMA en una red más amplia que entañe la participación de los países de Centroamérica y América del Sur.
- Taller sobre cooperación transfronteriza en la aplicación de la legislación. En 2001 el GTA identificó la necesidad de desarrollo de la capacidad en asuntos asociados con la aplicación transfronteriza de la legislación ambiental. La aplicación transfronteriza se entiende como la aplicación de la legislación ambiental en un país, que puede necesitar la ayuda de otro país, ya sea en la forma de cooperación legal mutua o intercambio voluntario de información o ayuda. La cooperación transfronteriza en la aplicación es necesaria para asegurar que una empresa de uno de los países del TLCAN no evada los requerimientos ambientales en otro país del Tratado al utilizar la frontera como un escudo contra la responsabilidad legal. A comienzos de 2003 la CCA organizará un taller para ayudar a identificar las cuestiones legales asociadas con la aplicación transfronteriza de la legislación ambiental y qué vacíos legales podrían impedir la cooperación en la aplicación transfronteriza.

En relación con los informes sobre aplicación y cumplimiento, en 2002 el GTA, en colaboración con el NAWEG, preparó un informe sobre asuntos planteados en la aplicación de las leyes sobre vida silvestre en América del Norte. El GTA y el NAWEG coordinaron la preparación de los informes anuales de 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999 de las

Partes sobre sus obligaciones relacionadas con la aplicación de la legislación. El informe de 1995 ofreció un panorama general de la política, los programas y las estrategias de los tres países para que sirva de punto de partida de informes futuros. En 2000, en respuesta a la solicitud de la ciudadanía de los tres países de contar con más información, el GTA elaboró un informe especial sobre tres puntos: inspecciones, promoción del cumplimiento y medición de los resultados del programa. Este material se distribuyó en 2001 en ejemplares impresos y digitalmente en la página de la CCA en Internet.

Acciones para 2003

Panorama general

2003	Recursos requeridos aproximados (\$C)
Acción 1: Red regional de aplicación.	45,000
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad 1: Organizar una reunión pública entre el GTA y el CCPC para recibir contribuciones ciudadanas respecto del GTA y las actividades sobre Legislación y Políticas Ambientales. 	10,000
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad 2: Celebrar reuniones conjuntas del GTA para brindar orientación sobre el programa sobre Aplicación y Cooperación. 	25,000
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad 3: Auspiciar un intercambio entre las dependencias de información, el establecimiento de prioridades regionales y una estrategia para la aplicación y el cumplimiento de las leyes ambientales. 	5,000
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad 4: Ampliar la difusión hacia otras redes regionales o internacionales; difusión del GTA entre las dependencias provinciales y estatales y del NAWEG entre otras agencias (sobre cuestiones marinas, parques y dependencias de entidades federativas) así como en Interpol y la Organización Mundial de Aduanas. 	5,000
Acción 2: Ayudar al desarrollo de la capacidad para la detección y la aplicación en materia de vida silvestre y la CITES.	75,000
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad 1: Organizar un taller sobre el uso e intercambio de servicios de inteligencia para aumentar la eficacia y eficiencia de las acciones operativas. Los resultados serán una comprensión común de la actividad y el establecimiento de una red de oficinas de inteligencia entre los tres países. 	50,000
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad 2: Ofrecer apoyo permanente en aplicación sobre la vida silvestre para el entrenamiento y el establecimiento de redes y asociaciones. 	10,000
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad 3: Colaborar con proyectos de la CCA sobre especies invasoras y evaluar la necesidad de un taller específico sobre aplicación en la materia. 	10,000
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad 4: Trabajo de seguimiento del seminario de 2002 sobre especies protegidas de plantas. 	5,000
Acción 3: Ayudar al desarrollo de la capacidad para la detección y el cumplimiento en materia de control de la contaminación.	73,000
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad 1: Patrocinar un taller para dar seguimiento a las recomendaciones del taller sobre aplicación transfronteriza y para identificar posibles fuentes de apoyo e intercambio de información e inteligencia. 	60,000
<ul style="list-style-type: none"> • Actividad 2: Preparar un informe al Consejo sobre mecanismos de detección y registros de embarques transfronterizos. 	5,000

• Actividad 3: Preparar un informe sobre el comercio conocido de contaminantes orgánicos persistentes (según lista de la Convención de Estocolmo) entre Canadá, Estados Unidos y México.	8,000
Acción 4: La CCA publicará y difundirá entre el público el informe sobre Problemas de Aplicación en materia de Vida Silvestre, terminado en 2002.	15,000
Acción 5: Promover actividades de difusión por medio de: (a) consultas con el CCPC, los CCN y otros grupos; (b) contribuciones al boletín electrónico de la CCA, <i>Trío</i>, y (c) distribución de los informes referidos entre el público.	5,000
Total de recursos requeridos	213,000

Participación ciudadana

El GTA efectuará una reunión pública junto con el CCPC en 2003 con el fin de recibir contribuciones respecto de las actividades del GTA y ayudar a delinear prioridades estratégicas para la aplicación en América del Norte. El Taller sobre Aplicación Transfronteriza tendrá participación pública de sectores pertinentes.

Participantes o asociados previstos

Entre los principales asociados hay organizaciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, con interés en los asuntos tratados.

Vínculos con otros proyectos de la CCA

El trabajo de todos los proyectos de la CCA del Programa Cooperación en la Aplicación se lleva a cabo bajo la orientación del GTA. Hay enlaces en curso con la fase II del Equipo de Tarea del Plan de Acción Regional de América del Norte sobre mercurio y el trabajo del MASQ sobre contaminantes orgánicos persistentes.

Las actividades del NAWEG se cruzan con las del programa sobre especies invasoras del programa Conservación de la Biodiversidad y se buscará la colaboración respecto de su propia iniciativa sobre especies invasoras en 2003.

Acciones 2004–2005

Las acciones para 2004 y 2005 se definirán en coordinación con la elaboración del plan estratégico del GTA.